JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JAIRO DE JESÚS RESTREPO VALVIN
DEMANDADA	ASTRID JANETH RAMOS CAICEDO
RADICADO	63001-31-05-004-2023-00225-00
ASUNTO	Requiere impulso de notificación

Procede el juzgado a requerir a la parte demandante de impulso a notificación de la demandada ASTRID JANETH RAMOS CAICEDO, previas las siguientes**,**

CONSIDERACIONES:

Conforme la constancia que antecede, pese a la notificación que se intentó electrónicamente, tal no surte los efectos esperados conforme lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022, por lo que se hace necesario intentar la notificación personal de la demandada ASTRID JANETH RAMOS CAICEDO, a través de la dirección física registrada en el libelo de la demanda, esto es, Finca El Pensil, Vereda Cruces, sector Bizcocho del municipio de Filandia, Quindío, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 291 y 292 del CGP, en armonía del artículo 29 del CPTSS, a través de correo certificado.

Para tal efecto se le concederá el término de diez (10) días, siguientes a la notificación de este auto.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que intente la notificación de la demandada ASTRID JANETH RAMOS CAICEDO, a través de la dirección física registrada en el libelo de la demanda, esto es, Finca El Pensil, Vereda Cruces, sector bizcocho del municipio de Filandia, Quindío, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 291 y 292 del CGP, en armonía del artículo 29 del CPTSS, a través de correo certificado.

Conceder el término de diez (10) días, siguientes a la notificación de este auto.

SEGUNDO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico de la parte demandante montoyaalzate14@gmail.com, junto con acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **934ffc4c874ff33d5842958140bed102caf67d6ec0a809967af9d068ead87a75**
Documento generado en 30/04/2024 06:39:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica